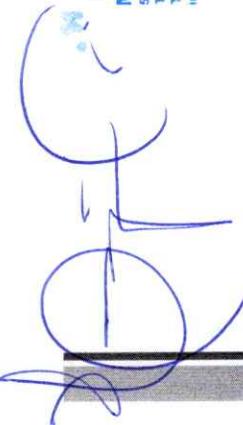


**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE
GUION DOS MIL VEINTICINCO (339-2025).**


Dr. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Guatemala, Guatemala

En la ciudad de Guatemala, el siete de noviembre de dos mil veinticinco; **NOSOTROS**: Por una parte, **RODOLFO ESTUARDO ARRIAGA HERRERA**, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Doctor en Alta Dirección Política y Administración Pública, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos treinta y tres espacio veintisiete mil quinientos sesenta y ocho espacio mil ochocientos uno (2333 27568 1801), emitido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en mi calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, personería que acredito con las Certificaciones extendidas por la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas, de los documentos que se detallan a continuación: a) Acuerdo de Directorio número cero nueve guion dos mil veintidós (09-2022), del veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en el que consta mi nombramiento en el cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas; y b) Acta número nueve guion dos mil veintidós (9-2022) y Acta número diez guion dos mil veintidós (10-2022), ambas del dos de julio de dos mil veintidós, del Libro de Actas de Toma de Posesión del Personal Contratado por el Renglón Presupuestario cero once (011) de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, la cual contiene toma de posesión del cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas y Ampliación y Ratificación, respectivamente; institución que en lo sucesivo se denominará **RENAP**; y, por la otra parte, **RUTH MERCEDES HERNÁNDEZ MENDOZA**, de cuarenta y siete años de edad, casada, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil seiscientos setenta y nueve espacio cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y tres espacio cero ciento uno (2679 59583 0101), emitido por el Registro Nacional de las


Ruth Mercedes Hernández Mendoza
Mühlbauer IT Services GmbH
5 avenida 15-45 zona 1a, Edificio Centro Empresarial,
Torre 1, oficina 303, Guatemala, Guatemala
Teléfono: 22195626
info@muhlbauer.de
www.muhlbauer.de

Personas; actúo en mi calidad de **MANDATARIA ESPECIAL Y JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH**, representación que acredito con la fotocopia legalizada del testimonio del Acta de Protocolación número diez (10) autorizada en esta ciudad, el veintiséis de junio de dos mil dieciocho, por el Notario Edwin Roberto Méndez Aguilar, inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial a la inscripción número uno (1) del poder cuatrocientos cuarenta y cinco mil tres guion E (445003-E) el veintiocho de junio de dos mil dieciocho, y en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala con registro número seiscientos setenta y tres mil trescientos setenta y nueve (673379), folio cuatrocientos ochenta y tres (483), del libro ciento doce (112) de Mandatos, el cinco de julio de dos mil dieciocho. La entidad **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH**, fue constituida en el extranjero, lo que acredito con el testimonio del Acta de Protocolación número diez (10), autorizada en esta ciudad, el dieciséis de julio de dos mil dieciocho, por el Notario Welter Ubiel Lucero Ruano e inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo registro número quinientos quince (515), folio trescientos sesenta y dos (362), del libro dos (2) de Sociedades Extranjeras, correspondiéndole a la entidad el Número de Identificación Tributaria (NIT) ciento dos millones cuatrocientos cuatro mil ciento treinta y cinco (102404135), que en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA**. Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, declaramos ser de los datos de identificación personal indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes, de conformidad con la ley y a nuestro juicio, para la celebración del presente acto, por el cual celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** para la **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PARA MENORES DE EDAD, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-”** de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** El RENAP

inició proceso de Licitación Pública identificado como **RENAP LIC GUION ONCE GUION DOS MIL VEINTICINCO (RENAP LIC-11-2025)** para la “**ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PARA MENORES DE EDAD, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**”. Para el efecto, el trece de junio de dos mil veinticinco, se publicaron los documentos de Licitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), habiéndosele asignado el Número de Operación Guatecompras (NOG) veintiséis millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y dos (26483882). La Junta de Licitación nombrada para el efecto adjudicó a la entidad **MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH**, según Acta Administrativa número trescientos cuatro guion dos mil veinticinco (304-2025) del veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, correspondiente a la Adjudicación. El Directorio del RENAP resolvió aprobar dicha adjudicación mediante Resolución de Directorio número cuarenta y dos guion dos mil veinticinco (42-2025), del siete de octubre de dos mil veinticinco, la cual fue debidamente notificada el diez de octubre de dos mil veinticinco, a través de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), conforme el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA. NORMATIVA APPLICABLE:** La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala; el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas; el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; el Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco;

los Acuerdos Ministeriales números 24-2010 y 563-2018 ambos del Ministerio de Finanzas Públicas; la Resolución número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS); el Decreto Ley 106, Código Civil; el Decreto número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado; y, otras disposiciones que deban aplicarse supletoriamente. Asimismo, las Bases de Licitación, su Modificación número uno (1), Especificaciones Técnicas, la Oferta y sus aclaraciones presentadas por **LA CONTRATISTA**, formarán parte integral del presente Contrato Administrativo. **TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PARA MENORES DE EDAD, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-”.

CUARTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: LA CONTRATISTA manifiesta que las Especificaciones Técnicas de lo ofertado y adjudicado son las siguientes:

Renglón	Código de insumo	Código de presentación	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
268	156638	183467	Tarjeta	Material: Policarbonato; Número de capas: 5; Uso: Emisión de documento personal de identificación	Unidad	1 unidad(es)	4,000,000

Descripción técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)

Código de Especialidad RGAE: La Constancia de Inscripción y Precalificación como proveedor del Estado del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- que **LA CONTRATISTA** presentó consta que se encuentra habilitado para ofertar con la especialidad 4669 - Venta de productos químicos agropecuario, cauchos, plásticos productos químicos de uso industrial y otros.

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PARA MENORES DE

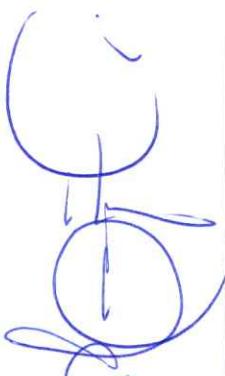
EDAD, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-”

GLOSARIO

- Policarbonato.** El policarbonato (PC) es un polímero termoplástico. Cuando se utiliza como material de soporte en documentos (por ejemplo, tarjetas de datos personales integradas en pasaportes o tarjetas de identidad en policarbonato), se unen varias capas fundiéndolas a alta temperatura bajo alta presión.
- CLI.** Imagen Láser Cambiante, CLI por sus siglas en inglés. Es una imagen grabada por láser que presenta un efecto de inclinación y que se incorpora en las tarjetas de plástico: las imágenes están grabadas a distintos ángulos a través de una serie de lentes cilíndricas embebidas en la superficie de la tarjeta. La imagen que se observa varía según el ángulo de visión.
- ICAO.** Organización de Aviación Civil Internacional, ICAO por sus siglas en inglés, es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas creada en 1944 por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional para estudiar los problemas de la aviación civil internacional y promover los reglamentos y normas únicos en la aeronáutica mundial.
- ANSI/NIST.** Estándar internacional que especifica los formatos que se utilizarán para el intercambio de huellas digitales y otros datos de imagen.
- ISO.** Organización Internacional de Normalización, ISO por sus siglas en inglés, es una organización para la creación de estándares internacionales compuesta por diversas organizaciones nacionales de normalización.
- IEC.** La Comisión Electrotécnica Internacional, IEC por sus siglas en inglés, es una organización de normalización en los campos: eléctrico, electrónico y tecnologías relacionadas.
- Diseño numismático.** Impresión de numerosas líneas onduladas entrelazadas en un fondo uniforme, para ayudar a detectar si la impresión del texto variable ha sido alterada.
- OVI.** La Tinta Ópticamente Variable, OVI por sus siglas en inglés, es una tinta

de impresión que contiene pigmentos microscópicos que actúan como filtros de interferencia, lo que ocasiona grandes cambios de color (fuertes variaciones de coloración) en función del ángulo de observación o de la iluminación.

9. **Fondo Guilloche.** Dibujos muy detallados (complejos) formados por líneas continuas entrelazadas que forman motivos geométricos. En la impresión de seguridad, los guilloches y otros tipos de motivos de líneas finas se utilizan para hacer más difícil la recreación y reproducción.
10. **Diseño Arco Iris.** Técnica con colores impresos simultáneamente en la superficie completa de la tarjeta para crear una fusión controlada similar a un arco iris. Protege contra copias o escaneo de alta resolución.
11. **Microtexto.** Son líneas o motivos compuestos por letras o números de tamaño muy reducido, apenas perceptibles a simple vista. En los documentos, forman a menudo los renglones sobre los que se escribe.
12. **Tinta Ultravioleta.** Tinta que es visible únicamente cuando es expuesta a luz ultravioleta.
13. **Anti-copy.** Son medidas de seguridad impresas integradas en el fondo/impresión de seguridad como protección contra su reproducción por copia.
14. **MRZ.** En un Documento de Viaje de Lectura Mecanizada (MRTD), la zona de lectura mecanizada (MRZ) incluye parte de la información de la zona de inspección visual en forma de una secuencia de caracteres alfanuméricos y el símbolo "<" dispuestos en dos o tres líneas. Esta secuencia de caracteres se lee con un lector de documentos para facilitar las inspecciones de los documentos de viaje (OCR - Reconocimiento Óptico de Caracteres - tipos de letra).
15. **Código QR:** Código mecánicamente leíble consistente en una disposición de cuadros blancos y negros que almacenan información oculta.



PARTE I

ASPECTOS GENERALES

La información que a continuación se desglosa se detalló en la Ficha Técnica que **LA CONTRATISTA** acompañó a la Oferta.

- Uso de la tarjeta:** Para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- para menores de edad, en el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, en todos los equipos que tiene actualmente RENAP para la emisión de estos documentos con fotografía a color.
- Dimensión del tamaño de la tarjeta:** ID-1 de acuerdo al estándar internacional **ISO/IEC 7810:2019 Tarjetas de Identificación - Características Físicas.**
- Material de fabricación:** 100% Policarbonato.
- Denominación insumo:** Tarjeta pre personalizada. Para efectos del presente documento se denominará de aquí en adelante **LA TARJETA** y/o **LAS TARJETAS** indistintamente.
- Cantidad:** 4,000,000 de Tarjetas.
- Plazo Contractual:** 48 meses o al recibirse por parte de **RENAP** la totalidad de las tarjetas requeridas.
- Tipo de Tarjeta:** Tarjeta de identificación para niños (0-12 años) de color dorado y tarjetas para identificación de juveniles (13-17 años) de color plateado.

PARTE II

REQUISITOS APLICABLES A LA TARJETA

1. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA TARJETA:

LA TARJETA deberá cumplir con los numerales específicos de las normas internacionales, los cuales se citan a continuación:

1.1. ISO/IEC 7810:2019

NORMA INTERNACIONAL	NUMERALES A CUMPLIR
ISO/IEC 7810:2019 Tarjetas de Identificación - Características Físicas	a) 5.2 Dimensiones y tolerancias de las tarjetas; b) 8.1 Rígidez a la flexión, Tarjeta ID-1; c) 8.3 Resistencia a los químicos; d) 8.4 Estabilidad de la tarjeta a exposición de temperatura y humedad; e) 8.8 Adhesión o bloqueo; f) 8.10 Deformación general de la tarjeta, Tarjeta ID-1; g) 8.14 Tensión de flexión dinámica, Tarjeta ID-1 h) 9.11 Tensión de torción dinámica, Tarjeta ID-1
REQUISITOS PRESENTADOS	
a) Resultados de las pruebas realizadas por laboratorio independiente, que validan el cumplimiento de los requisitos antes citados, a través de los métodos de ensayo establecidos en la norma ISO/IEC 10373-1:2020 Tarjetas y dispositivos de seguridad para Identificación personal - Métodos de Prueba - Parte 1, Características Generales. b) Las pruebas no exceden de 3 años a la fecha de su presentación. c) El laboratorio en donde se realizaron las pruebas está acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, que garantiza que tiene las competencias necesarias para producir resultados válidos y confiables.	

2. MATERIAL Y CONFORMACIÓN DE LA TARJETA:

2.1 MATERIAL:

LA TARJETA debe estar fabricada de material 100% Policarbonato, en las dimensiones de la tarjeta ID-1 de acuerdo al estándar internacional **ISO/IEC 7810:2019 Tarjetas de Identificación - Características Físicas.**

Existen diferentes pruebas para demostrar que el material de **LA TARJETA** es 100% Policarbonato. El resultado de dicha prueba fue presentado por **LA CONTRATISTA.**

REQUISITO PRESENTADO

- a) Resultados de las pruebas realizadas por laboratorio independiente, que validan el cumplimiento del requisito antes citado.
- b) Las pruebas no exceden 3 años a la fecha de su presentación.
- c) El laboratorio en donde se realizaron las pruebas está acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, que garantiza que tiene las competencias necesarias para producir resultados válidos y confiables.

2.2 CONFORMACIÓN:

LA TARJETA deberá estar conformada, como mínimo, con 5 capas de Policarbonato (transparentes tratadas con carbono y blancas), ubicadas de la siguiente forma:

- a) Primera capa: transparente
- b) Segunda capa: transparente
- c) Tercera capa: blanca
- d) Cuarta capa: blanca
- e) Quinta capa: transparente

La unión de dichas capas debe realizarse mediante calor y presión, y debe permitir resultados excelentes de grabado láser táctil y a color. Las medidas de seguridad deberán incluirse en diferentes capas de la estructura de la tarjeta.

3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:

LA TARJETA debe cumplir con los estándares internacionales establecidos en el artículo 59 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas (estándares internacionales tales como ANSI/NIST, ANSI/INCITS, ISO y normas aplicables de ICAO), para garantizar las condiciones de inalterabilidad, calidad e intransferibilidad de sus datos.

Para cumplir con lo anterior, dentro de las capas de **LA TARJETA** deberán existir medidas de seguridad incorporados en su fabricación, ubicadas de la siguiente manera:

a) PARTE FRONTAL

1. Imagen Láser Cambiable (CLI por sus siglas en inglés);
2. Una medida de seguridad adicional. **LA CONTRATISTA** deberá presentar 2 propuestas, las cuales deberán ser entregadas a la Dirección de Procesos 2 días hábiles posteriores a la publicación en GUATECOMPRAS de la Resolución de Aprobación del presente Contrato Administrativo; en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de recibidas, la Dirección de Procesos analizará y seleccionará una de éstas, la cual será trasladada al órgano de dirección superior del RENAP, para su respectiva aprobación. Las propuestas deberán contener, como mínimo, descripción de la medida de seguridad, tipo de tecnología, métodos de verificación, descripción de las herramientas o equipos especiales para verificar la medida de seguridad. Si la medida de seguridad requiere equipo especial para ser verificada, **LA CONTRATISTA** deberá proporcionar el mismo con la finalidad de realizar las pruebas correspondientes.

3. Diseño numismático frontal;

4. Diseño gráfico frontal;

5. Diseño de textos frontal;

6. Escudo de Guatemala;

7. Tinta Ópticamente Variable (OVI por sus siglas en inglés);

8. Fondo Guilloche;

9. Texto o diseño gráfico en tinta Ultravioleta (UV); y

10. Microtexto

b) PARTE POSTERIOR

1. Diseño gráfico posterior;

2. Logotipo del RENAP a color;

3. Anti copia (Anti-copy);

4. Diseño Arco iris;

5. Microtextos;

6. Texto o diseño gráfico en tinta Ultravioleta (UV); y

7. Número de serie de LA TARJETA sensible al tacto.

PARTE III

VIDA ÚTIL DE LA TARJETA

LA TARJETA debe tener una vida útil de acuerdo al **perfil de aplicación 2B**, según la norma **ISO/IEC 24789-1:2012** Tarjetas de Identificación - Vida Útil - Parte 1: Aplicación de perfiles y requisitos.

REQUISITOS PRESENTADOS

a) Resultados de las pruebas que acreditan que **LA TARJETA** cumple con la secuencia de evaluación basada en la Tabla 13 de la norma

	<p>ISO/IEC 24789-1:2012 Tarjetas de Identificación - Vida Útil - Parte 1: Aplicación de perfiles y requisitos, únicamente los métodos que se listan a continuación:</p> <p>i. Método de simulación de envejecimiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Exposición a la luz de arco de xenón• Abrasión de la superficie• Pruebas de desgaste y suciedad• Envejecimiento por temperatura y humedad• Impacto de Temperatura• Ciclos de temperatura y humedad <p>ii. Método de simulación de uso</p> <ul style="list-style-type: none">• Estrés al doblado dinámico <p>b) Las pruebas no exceden 3 años a la fecha de su presentación.</p> <p>c) El laboratorio en donde se realizaron las pruebas está acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, que garantiza que tiene las competencias necesarias para producir resultados válidos y confiables.</p> <p>Los requisitos deben validarse a través de los métodos de ensayo establecidos en la norma ISO/IEC 24789-2:2011 Tarjetas de Identificación - Vida Útil – Parte 2: Métodos de Evaluación.</p>	
--	--	--

PARTE IV

NORMATIVA INTERNACIONAL Y CERTIFICACIONES APLICABLES AL FABRICANTE DE LA TARJETA

El FABRICANTE de LA TARJETA cumple con las certificaciones y normas internacionales siguientes:

a) Certificación ISO 9001:2015, mediante la cual se certifique el proceso para la fabricación de LA TARJETA.

R

b) Certificación INTERGRAF para la Gestión de Procesos de Seguridad de la Impresión, norma ISO 14298:2021.

c) Certificación ISO 27001:2013; Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

d) Certificación CWA 15374:2018; Gestión de seguridad para fabricantes de impresión de seguridad.

REQUISITO PRESENTADO	
LA CONTRATISTA presentó la documentación del FABRICANTE de LAS TARJETAS que certifica que sus procesos cumplen con las certificaciones y normas internacionales antes citadas.	

PARTE V

EXPERIENCIA DEL FABRICANTE DE LA TARJETA

Ci

LA CONTRATISTA acreditó que el fabricante de **LAS TARJETAS** propuesto en la Ficha Técnica, cuenta con experiencia en la fabricación de tarjetas de identidad nacional con características similares a las requeridas para este evento. La experiencia fue acreditada por medio de constancias que cumplieron con los siguientes requisitos:

a) Ser proporcionadas directamente por la entidad que fabrica **LAS TARJETAS**, certificando el contenido del documento, las cuales fueron emitidas en un plazo no mayor de 3 meses, a la presentación de la oferta.

b) Las referencias son de contratos realizados en los últimos 3 años o los mismos se encuentren vigentes a la fecha.

c) Se incluyó toda la información de contacto de la entidad fabricante de **LAS TARJETAS** (dirección, teléfono y correo electrónico).

d) Incluyó la información de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) del funcionario o personero que suscribe la constancia.

e) Información de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) de las

entidades o contratos con los que acrediten haber producido mínimo un millón de tarjetas de policarbonato de iguales o similares características a las requeridas en este evento, en el período de los últimos 3 años o que los mismos se encuentren vigentes a la fecha.

PARTE VI

IMPLEMENTACIÓN DE LA TARJETA

Para la implementación de **LA TARJETA**, **LA CONTRATISTA** consideró lo siguiente:

1. Deberá proveer toda la documentación (manuales, guías técnicas y cualquier otro que se considere pertinente). El **RENAP** podrá solicitar posteriormente, cualquier otra documentación que considere necesaria para la implementación de **LA TARJETA**.
2. Será el responsable de proveer la documentación necesaria de **LA TARJETA** para la personalización en los equipos de personalización que cuenta el **RENAP**, para la creación y/o modificación del script correspondiente, a solicitud de **RENAP**.
3. Deberá proveer el soporte técnico durante y posterior a la implementación de **LA TARJETA** bajo las siguientes condiciones:
 - a) El soporte técnico especializado para la implementación de las tarjetas en los equipos de personalización utilizados para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, de acuerdo a las necesidades del Registro Nacional de las Personas.
 - b) La información requerida por el proveedor de soporte de los equipos de personalización, para efectos de implementación de **LA TARJETA**, cambios y adaptaciones necesarias.

Para tal efecto **LA CONTRATISTA** deberá coordinar con la Dirección de Procesos del **RENAP** para realizar el enlace con el proveedor del soporte técnico de los equipos de personalización, sin que esto genere algún costo adicional para el **RENAP**.